

Órgano administrativo: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALÈNCIA

Número de Referencia: N° REGISTRO REGAGE23

## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA

Vista la publicación del Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2023, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 12, asigna en su anexo I, *Entes Públicos, personal laboral*, un total de **472 plazas de cupo general a Puertos del Estado y Autoridades Portuarias**.

Según lo establecido en el capítulo VI del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, corresponde al Organismo Público Puertos del Estado la distribución de ésta autorización general en su concreción a cada Autoridad Portuaria.

Siendo así el procedimiento, en fecha 25 de julio de 2023 se recibió carta de la Presidencia del Organismo Público Puertos del Estado adjudicando 25 plazas de Oferta de Empleo Público 2023 a esta Autoridad Portuaria y en fecha 05 de diciembre de 2023 adjudicando 4 plazas adicionales. Ya ejecutadas 2 plazas por proceso de selección de concurso de méritos de urgencia por necesidades organizativas sobrevenidas.

Por tanto, y en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto 625/2023, esta Presidencia

### HA RESUELTO:

Dar por convocadas las 27 plazas asignadas en Oferta de Empleo Público 2023. Según la normativa referenciada, se dispone de un plazo de dos años, esto es, hasta el 12 de julio de 2025, para finalizar el total de dichos procesos, plazo que por causas justificadas podrá ampliarse a 3 años, finalizando en ese caso el 12 de julio de 2026.

Las Bases de la Convocatoria para cada concreta cobertura se publicarán según el procedimiento aprobado por la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública el 26 de abril de 2023.

En Valencia, a 22 de diciembre de 2023

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente por la Presidencia de la **Autoridad Portuaria de Valencia**, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que incluye su copia verificable.*